



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CHAVEZ CHESTA, ALEXIS

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Prof. CHAVEZ CHESTA, ALEXIS EMMANUEL (Legajo Univ. N° 58.458), solicita la liquidación y pago de la licencia anual obligatoria no gozada,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la liquidación y pago de (10) diez días en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2026, al agente CHAVEZ CHESTA, ALEXIS EMMANUEL (Legajo Univ. N° 58.458), por haber cesado su relación de empleo el 17/08/2026.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-